



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA CAPACITACIÓN EN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (20-22)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 17/21, la Disp. SE-CFJ N° 181/21 y 02/22; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 17/21 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la "Capacitación en Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) para el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que por Disp. SE-CFJ N° 181/21 se autorizó su realización y se designó como capacitadora a Jimena Dominguez.

Que la actividad se llevo a cabo el día 17 de febrero de 2022 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Jimena Dominguez como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Capacitación en Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) para el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos cinco mil ochocientos ocho (\$5.808,00) a Jimena Dominguez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

